



1er Simposio Anual Corporativo sobre Prevención del Lavado de Dinero en Sinaloa

LA REFORMA ESTRUCTURAL A LA LEY ANTILAVADO

Visitas de verificación, sanciones y estrategias de defensa ante la Autoridad

C.P.C. Alejandra Vallejo Parcero

Lic. Alejandro Ponce Rivera y Chávez

24 de enero de 2026



Facultades de supervisión

LFPIORPI

La SHCP puede comprobar, de oficio y en cualquier tiempo, el cumplimiento de la LFPIORPI, mediante **visitas de verificación o requerimientos** a quienes realizan Actividades Vulnerables.

Reglamento LFPIORPI

El **SAT** tendrá las atribuciones de:

- Llevar a cabo las visitas de verificación y los requerimientos
- Imponer las sanciones previstas en la Ley

Procedimiento

Las **visitas de verificación** se desarrollan conforme a la LFPA.

Los **requerimientos** se desarrollan conforme a la LFPIORPI, su Reglamento, las RCG y la LFPA.

Periodos

Las verificaciones solo podrán abarcar actos u operaciones realizados dentro de los cinco años anteriores.



Facultades de supervisión

Reglamento Interior SAT

La Administración General de Auditoría Fiscal Federal tiene atribuciones para **elaborar el programa** de visitas y requerimientos, **realizar visitas** y **notificar requerimientos**.

Otras autoridades competentes son:

- Administración Central de Fiscalización Estratégica
- Administración Especializada en Verificación de Actividades Vulnerables
- Administraciones desconcentradas de auditoría fiscal

Reglamento Interior UIF

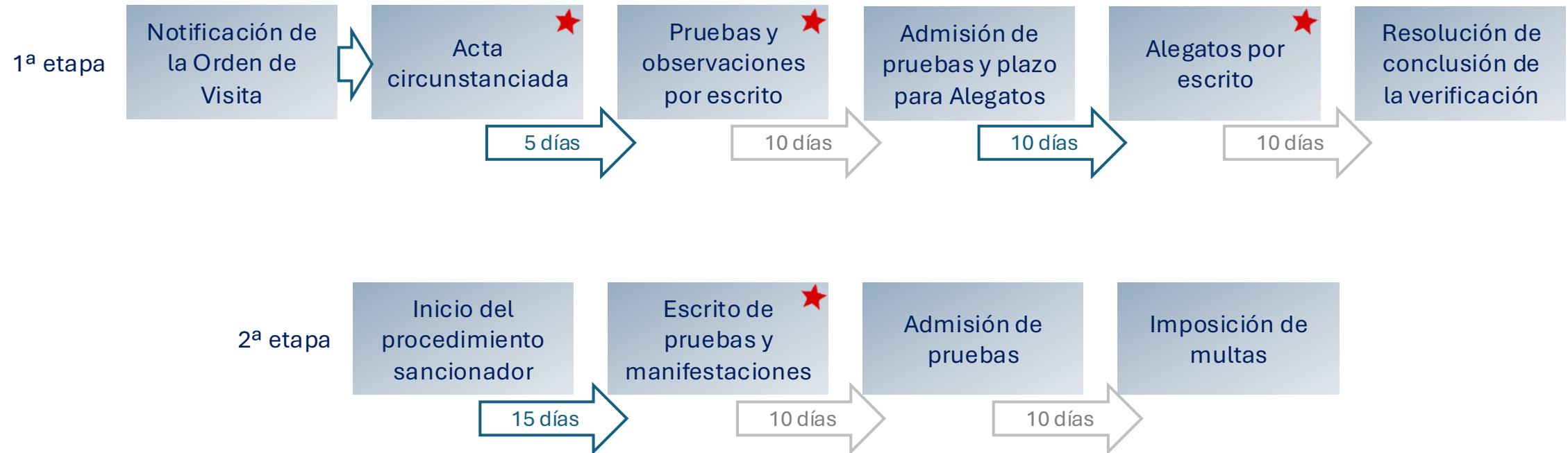
Informar al SAT el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de la LFPIORPI, para que el SAT ejerza sus atribuciones.

Acuerdo SAT (DOF 04/05/2023)

Se delegan facultades en la AGAFF, ACFE, AEVAV, ACAJAV.

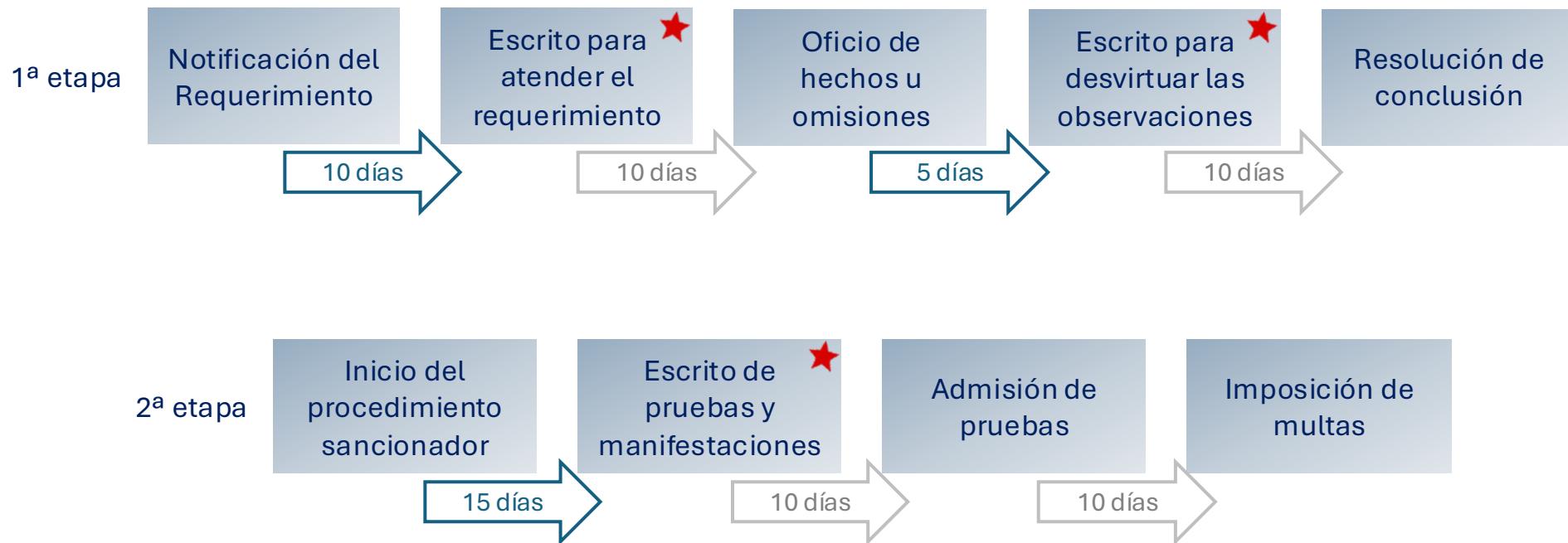


Procedimiento de verificación





Procedimiento del requerimiento





Infracciones más comunes

- No atender los requerimientos durante la visita
- No proporcionar la documentación en los 5 días
- No integrar debidamente los Expedientes de identificación
- No acreditar haber solicitado información del dueño beneficiario / beneficiario controlador
- No contar con mecanismos de seguimiento y acumulación
- No contar con mecanismos de consulta de listas
- No contar con la documentación soporte (contratos, facturas, comprobantes de pago, etc.)
- No haber presentado en tiempo los avisos
- Haber omitido la presentación de avisos
- No haber acreditado la presentación de avisos
- No haber respetado las prohibiciones del efectivo



Sanciones

Infracción	Sanción
Abstenerse de cumplir con los requerimientos del SAT	
Incumplir cualquiera de las obligaciones del Art. 18	De 200 a 2000 UMA \$23,462.00 a \$234,620.00
Presentar los Avisos de forma extemporánea (menos de 30 días)	
No presentar los Avisos con todos los requisitos	
Presentar los Avisos de forma extemporánea (más de 30 días)	De 2000 a 10000 UMA \$234,620.00 a \$1'173,100.00
Incumplir con las obligaciones del Art. 33	
Omitir presentar los Avisos	De 10000 a 65000 UMA \$1'173,100.00 a \$7'625,150.00
Participar en actos u operaciones prohibidos por el Art. 32	

UMA Feb 2026 = \$117.31



Otras sanciones

- Los casinos, quienes prestan servicios de traslado de valores, y quienes prestan servicios de blindaje, pueden perder su permiso o autorización.
- Los Notarios Pùblicos pueden perder su patente.
- Los Corredores Pùblicos pueden perder su habilitación.
- Los Agentes y Apoderados Aduanales pueden perder su autorización.



Cómo atender una Visita

- Se debe estar preparado en todo momento para recibir una visita
 - Regularizar incumplimientos
 - Tener el archivo ordenado y completo en el domicilio
- Se debe contar con un protocolo para la atención de visitas
 - Siempre debe haber quién atienda la visita
 - El archivo de la documentación debe estar disponible en el domicilio
- En el momento de la visita se debe proporcionar la información y documentación requerida
 - En caso de haberse regularizado espontáneamente, reconocerlo expresamente en el plazo inicial de la visita
- Atender cada etapa del procedimiento
 - Pruebas y observaciones en 5 días
 - Alegatos en 10 días
 - Desvirtuar las observaciones del procedimiento sancionador en 15 días
- Contar con asesoría especializada para que el procedimiento concluya sin multas



Como estar preparado para una Visita

- Se debe cumplir en tiempo
 - Capacitación
 - Encargado de cumplimiento
 - Directivos
- Regularizar los incumplimientos de forma espontánea
- Llevar un buen archivo de PLD
- Estar siempre preparado
- Atender cada etapa del procedimiento



1er Simposio Anual Corporativo sobre Prevención del Lavado de Dinero en Sinaloa

LA REFORMA ESTRUCTURAL A LA LEY ANTILAVADO

Gracias por su atención

C.P.C. Alejandra Vallejo Parcero

avp@vallejorico.com.mx

Lic. Alejandro Ponce Rivera y Chávez

alejandro@actividadesvulnerables.com